



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Grado en Educación Primaria

Renovación de la Acreditación

Título: **Grado en Educación Primaria.**

Centro: **Centro de Magisterio "Sagrado Corazón".**

Evidencia: C5_A3_E5. Procedimiento de revisión y actualización de convenios de prácticas

La información sobre las Prácticas Externas Extracurriculares se encuentra recogida en la web del Título y se puede acceder a ella, a través del siguiente enlace <https://www.uco.es/sagradocorazon/grado-educacion-primaria/practic-as-externas/>.

Estas prácticas se encuentran reguladas por el Reglamento sobre las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Córdoba aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017 <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/00483>.

Las Prácticas Externas Curriculares, éstas se desarrollan a través de Convenio entre la Universidad de Córdoba y la Consejería de Educación de Andalucía.

Cuando es necesario que el alumnado desarrolle sus prácticas en otras entidades colaboradoras que no están reguladas por dicho convenio, se inicia un procedimiento de gestión y firma de convenio entre la entidad y el CMSC. Para ello, la coordinadora de prácticas curriculares tras la solicitud de convenio a la entidad de prácticas inicia los trámites para la gestión del convenio previamente a la incorporación del alumnado al Centro de Prácticas.

Con relación a las Prácticas Externas Extracurriculares, el procedimiento de gestión de convenios se regula en el art. 4 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares de los Títulos de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria del Centro de Magisterio "Sagrado Corazón", adscrito a la Universidad de Córdoba y que fue aprobado en Junta de Centro de 16/12/2013, al que se puede acceder desde el enlace siguiente <http://www.uco.es/sagradocorazon/principal/normas->



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Grado en Educación Primaria

[documentos/documentos/normas-documentos/Normas/anexo-14-reglamento-practicas-externas-extracurriculares.pdf](#)

En este tipo de prácticas se establecen dos vías complementarias para la gestión y firma de convenios, por una parte, a través de la entidad colaboradora, en este caso, la entidad se pone en contacto con la Dirección o con la Coordinadora de prácticas extracurriculares para manifestar su intención de establecer un convenio para prácticas, tras la propuesta y el acuerdo de programa formativo se inicia el proceso de firma de convenio. Por otra parte, es el propio CMSC a través del Equipo Directivo y después de analizar las necesidades formativas de su alumnado, emprende por medio de la coordinadora de prácticas la gestión y firma de convenios.

El Centro supervisa y revisa periódicamente los convenios para que puedan estar actualizados a la normativa vigente y a los posibles modificaciones de representación de las entidades conveniadas.

.